

fiel de los Testigos, y firmos

ANDRÉS MAXIZ Fran. Vidal Abarca  
Juan Sanchez Masru  
Almanza

Manuel Romano  
Juan Paz  
Carobas  
do. de S. M. de S.  
Juan Solana  
Alvarez.

Acept. y juram. de la Ciudad de Alhama a veinte y tres  
del mes de Enero mil setecientos y cincuenta y cinco años, y por el fiel de fecho  
pare a las caras de habitacion y morada de  
Juan Manuel Can. deora Ver. p. efecto de ha  
zerte saber el nombram. de Juro de  
quia, y en conformidad en ellas lo ejecuta en  
persona; y entendiéndose de ello, Dijo lo asertado  
y acepto en dicha forma, y fizo en  
dicho cumplimiento y legalm. conve en car  
a lo Bpondio, y no ha, q. division no va be  
reg. y el fiel de fecho Testifico y firmo

Solana

